

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4663

CELEBRADA EL MARTES 11 DE SETIEMBRE DE 2001

APROBADA EN LA SESIÓN 4669 DEL MARTES 2 DE OCTUBRE DE 2001



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesiones 4656, 4657 y 4658	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
3. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	7
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	9
5. <u>COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA</u> Para el análisis integral de la situación de morbimortalidad de accidentes de tránsito en Costa Rica	10
6. <u>RÉGIMEN DOCENTE</u> Propuesta para que los docentes laboren un cuarto de tiempo adicional a su tiempo completo	13
7. <u>AUDIENCIA</u> El consejo recibe a profesores del Posgrado en la Maestría en Derecho Público 3	25
8. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> Aprobación en segundo debate de modificación al artículo 30 inciso j	30

Acta de la **sesión N°. 4663, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes once de setiembre de dos mil uno.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos Marín, Directora, Área de Artes y Letras; Dr. Gabriel Macaya, Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. Alonso Brenes Torres, Sector Estudiantil y Magíster Oscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto y Dr. William Brenes.

Ausente con excusa el Ing. Roberto Trejos Dent.

ARTICULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación las actas de las sesiones N°. 4656, 4657 y 4658.

En discusión el acta de la sesión N°. 4656.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora, somete a votación el acta de la sesión N°. 4656 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión N°. 4656.

En discusión el acta de la sesión N°. 4657.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora, somete a votación el acta de la sesión N°. 4657 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión N°. 4657.

En discusión el acta de la sesión N°. 4658.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora, somete a votación el acta de la sesión N°. 4658 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participar en la votación, por no haber estado presente el Magíster Oscar Mena.

El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión N°. 4658.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA con modificaciones de forma las actas de las sesiones, N°. 4656, 4657 y 4658.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección.

a) Solicitud de prórroga.

Informa que la Comisión Especial que analiza las Políticas de compra de servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social, coordinada por la Dra. Alcira Castillo, solicita una prórroga al plazo establecido por el

Consejo Universitario, para el 25 de setiembre y hacer entrega del informe final.

****A las ocho horas y cincuenta minutos ingresa a la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya Trejos.****

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que varios de los miembros propuestos como integrantes de la Comisión, no participaron lo cual ha generado atrasos en el proceso.

Agrega que por segunda ocasión solicitan una prórroga, pero actualmente la comisión ha recibido más de un metro lineal de papelería y se está sistematizando. Está concluido un 90% del trabajo.

Seguidamente, la señora Directora, somete a votación aprobar la solicitud y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA prorrogar el plazo al 25 de setiembre de 2001, para que la comisión especial que analiza las políticas de compra de servicios en la Caja Costarricense del Seguro Social, presente el informe final.

b) Informes de Miembros del Consejo Universitario.

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta que el día de ayer, en compañía

del Lic. Marlon Morales, visitaron la Sede de Limón, participando en la actividad del Precongreso sobre *"La educación superior estatal desde un concepto sistémico interuniversitario y para universitario."*

La Universidad Estatal a Distancia, tuvo una participación muy importante, además asistió el Decano del Colegio Universitario de Puntarenas y la Directora Académica del Colegio Universitario de Alajuela.

La conferencia de fondo la dictó la Licda. Eugenia Chaves.

En horas de la tarde, se impartió una charla, a cargo de la M.Sc. Jeanneth Fallas, sobre el tema *"Bases y perspectivas del sistema de educación superior estatal regionalizada."*

Las actividades concluyeron con una mesa redonda sobre el tema Perspectivas de los convenios de Desarrollo de Sedes Interuniversitarias y el de articulación y cooperación, en la que participaron representantes de las distintas universidades.

Comunica al plenario que la Comisión del VI Congreso envía los ejes temáticos, boleta de inscripción y el reglamento, para que se distribuya entre los miembros.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA manifiesta que hace unos minutos, recibió la visita del Dr. Alfonso Salazar, Director de la Escuela de Física, quien le comentó su preocupación con respecto al artículo 22 y 236 del Estatuto Orgánico, que se relaciona con algunas resoluciones del 4 de abril de 2001 en la Asamblea Colegiada que al parecer no se han publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Indica que tiene muy claro que en el plenario, se discutió el asunto de las publicaciones en el Diario oficial La Gaceta y otra serie de situaciones.

Agrega que desea mayor información sobre el tema, y conocer si se tomaron las medidas pertinentes para contar con los datos, en caso de que el Consejo Universitario sea llamado a una rendición de cuentas.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que muy recientemente, conversó con el Sr. Salazar, quien le indicó que estaba muy preocupado, pues supone que el acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa no se publicó en La Gaceta.

Le indicó que la Oficina Jurídica recomendó al Consejo Universitario que trabajara sobre la base del acta aprobada por la Asamblea Colegiada Representativa, ya que se puede presentar gran variedad de matices en la redacción, que pueden variar el sentido del acuerdo.

El Dr. Salazar insistió en que el acuerdo era firme, y ella le indicó que tenía razón en lo que afirmaba por lo que el Sr. Salazar le indicó que los acuerdos firmes emitidos por el Consejo Universitario no requieren de un acta aprobada, a lo que ella respondió que se elaboran en el plenario con el Data-Show y su redacción es definitiva y conocida por todos los miembros presentes. La Asamblea Colegiada Representativa no cuenta con un sistema similar, solamente las grabaciones. Seguidamente le recomendó que hiciera las gestiones pertinentes y las solicitudes correspondientes, para que se instale en la Asamblea Colegiada Representativa el sistema de Data Show.

En tanto el Consejo Universitario no cuente con el acuerdo escrito en un acta aprobada por la Asamblea Colegiada Representativa, lo prudente para el plenario es esperar la aprobación del acta.

Agrega que el Dr. Salazar, se dio por satisfecho con las explicaciones y procedió a localizar en la Unidad de Archivo del Consejo Universitario, la Gaceta donde se publica la constitución de la Comisión.

La señora Directora le solicita al Lic. Oscar Mena que su intervención permanezca fuera de actas, debido a que no es sano que la comunidad universitaria conozca ciertos asuntos si no están suficientemente fundamentados.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA responde que se comprometió con el Dr. Salazar a discutir el asunto en la sesión, y consideró que era importante conocer mayor información al respecto.

Agrega que lo planteó como una inquietud del Dr. Salazar y así desea que conste en actas.

Acota que es importante que la Asamblea Colegiada Representativa cuente con el sistema de Data Show, pero se debe definir cómo se ha procedido en situaciones anteriores, ya que la tecnología es de reciente incorporación.

Indica que consultará con el Dr. Salazar y en la próxima sesión dará respuesta a la recomendación de la Dra. Susana Trejos.

EL DR. GABRIEL MACAYA desea saber si las intervenciones constarán en actas.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA indica que en lo que a él respecta, sí constará en actas.

EL DR. GABRIEL MACAYA exterioriza que en vista de que en las intervenciones se consigna una acusación de manipulación de los acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa por parte de la Rectoría, desea que se dé una fundamentación válida a esa acusación.

Estima, que dejar pasar una acusación de tal magnitud, es sumamente peligroso.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que por lo delicado del asunto, no tenía pensado discutir el asunto en la presente sesión, sino conversar durante el receso con el Sr. Rector.

Agrega que el Dr. Alfonso Salazar, fue miembro y Director del Consejo Universitario y sabe perfectamente que no es un órgano al cual se acude para hacer constar en actas quejas de miembros de la comunidad universitaria.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que aunque la discusión quede fuera de actas, le agrada saber qué está ocurriendo. Es interesante conocer una protesta planteada por un compañero de tanta experiencia y conocer los tópicos que señala, para que sirvan como valoración para los miembros; de no darse de esa forma, la información quedaría solamente en el ámbito de la Dirección o de la persona con la cual se comunicó.

LA DRA. SUSANA TREJOS resume la inquietud del Dr. Salazar de la siguiente manera. En primer lugar, un acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa, es firme una vez que pase el periodo establecido por el Estatuto Orgánico, para presentar un recurso de revocatoria; con este punto están de acuerdo todos los miembros del plenario.

El Sr. Salazar deduce que como el acuerdo es firme, el Consejo Universitario debió haber actuado inmediatamente después de haber sido aprobado por la Asamblea Colegiada Representativa.

El Consejo Universitario planteó la consulta a la Oficina Jurídica, quien indicó que no debían actuar hasta que tuviesen el mandato por escrito, para estar claros en el sentido del acuerdo.

Por otra parte el Dr. Salazar se queja, porque estima que el Consejo Universitario

estaba aplicando el antiguo artículo 236 del Estatuto Orgánico a la reforma de la Vicerrectoría de Investigación, sin acatar el nuevo artículo 236. A este respecto le indicó que jurídicamente no se podía aplicar el nuevo artículo, debido a que el proceso se inició cuando estaba vigente el antiguo artículo 236.

El Dr. Salazar no aceptó el hecho de que el Consejo Universitario deba esperar a que el cuerpo colegiado que dictó el acuerdo, apruebe el acta. El Dr. Salazar estima que el Consejo Universitario puede actuar sobre la base de un acuerdo grabado. El Consejo Universitario no tiene acceso a la grabación y si se transcribe, qué garantía existe de que se conserve el espíritu del acuerdo, si la Asamblea Colegiada Representativa no ha aprobado el acta.

Dos abogados de la Oficina Jurídica le indicaron que lo más recomendable era esperar a contar con el acta escrita.

Acota que la Asamblea Colegiada Representativa aprobó el acta respectiva un miércoles y el martes siguiente en la próxima sesión del Consejo Universitario, se nombró la comisión, y se acordó el pase a la Comisión de Estatuto Orgánico, con los dos mandatos del acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa.

Si el Consejo Universitario ha actuado en forma incorrecta, solicita que se le presente un criterio jurídico superior al emitido por la Oficina Jurídica.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que es importante preguntarse: ¿qué sentido tiene la aprobación del acta en la Asamblea Colegiada Representativa, si los acuerdos son firmes?, o sea, se podría elaborar un resumen de acuerdos que se distribuya entre los interesados.

Agrega que la Oficina Jurídica le indicó que cierto tipo de acuerdos que por su naturaleza y forma en que trabaja la

Asamblea Colegiada Representativa, cobran vigencia de inmediato, por ejemplo, los acuerdos de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y en declaraciones de acciones universitarias, en esos casos no se debe esperar para proceder. Cuando se trata de modificaciones al Estatuto Orgánico que es una de las funciones superiores de la Asamblea Colegiada Representativa y por la naturaleza misma del documento, en estos casos, la Oficina Jurídica recomendó el procedimiento expresado por la Sra. Directora, el cual no es del agrado del Dr. Salazar.

LA DRA. SUSANA TREJOS agrega que esa no es la única razón por la cual el Dr. Salazar no está conforme, también se debe tomar en cuenta el acuerdo emitido por la Asamblea Colegiada Representativa, donde solicita la conformación de una comisión que estudie lo relacionado con los Sistemas de Estudios de Posgrado.

No se puede enviar a publicar en La Gaceta Nacional el texto de una reforma, mientras éste no conste en forma escrita. El texto se entrega poco tiempo antes de celebrarse la Asamblea Colegiada Representativa para que se someta a votación.

Hasta que el texto no sea publicado en La Gaceta Nacional, no rige, porque el Estatuto Orgánico tiene rango de Ley de la República.

A la Universidad de Costa Rica no se le aplica gran cantidad de leyes, que riñen con el Estatuto Orgánico, por tener el mismo rango.

****A las nueve horas y cinco minutos ingresa a la sala de sesiones la Licda. Catalina Devandas Aguilar.****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que en vista de que la consulta fue oral, sería prudente que la Oficina Jurídica realice un estudio detallado y minucioso, por escrito sobre el asunto, para que de ser necesario, se presente a la Asamblea Colegiada Representativa y se sustente el procedimiento seguido.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que, actuando como presidente de la Asamblea Colegiada Representativa, solicitará a la Oficina Jurídica un dictamen formal sobre los acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa, su validez y su aplicabilidad.

LA DRA. SUSANA TREJOS recomienda que se aclare el caso específico de una orden directa emitida por la Asamblea Colegiada Representativa al Consejo Universitario.

EL DR. WILLIAM BRENES informa que el viernes siete de setiembre, se celebró el primer aniversario de la Cátedra José Martí, en la Sede Regional de Puntarenas.

Al acto asistieron más de cien personas, entre estudiantes, representantes sindicales y miembros de la comunidad.

Se presentó el libro "*José Martí, en la cultura de la historia de Costa Rica.*", además se impartieron tres excelentes conferencias y se develó un busto en conmemoración a esta figura y se llevó a cabo un acto cultural, sumamente emotivo. Con esto, se consolida un espacio de intercambio entre la Sede del Pacífico y la Comunidad Puntarenense.

ARTÍCULO 3

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Acto académico en la Sede Regional de Occidente

Informa que el viernes siete de setiembre, se llevó a cabo un acto académico importante, en el cual, se rindió homenaje a la Dra. Flavia Siercovich Bartoli, quien se pensionó de la Universidad de Costa Rica y se celebró la declaratoria de la Universidad de Costa Rica, como institución benemérita de la educación y la cultura costarricense.

El acto fue muy emotivo e importante, tanto para la sede como para el sentido de la regionalización universitaria y su reafirmación como mecanismo institucional.

b) Entrega del libro: "Niños y niñas del 48"

El lunes diez de setiembre, en horas de la tarde, fue entregado el libro "*Niños y Niñas del 48*".

Al acto asistió la mayoría de sus 85 autores. Al mismo tiempo, el señor Presidente de la República atendía una invitación de la Asociación de Estudiantes de Economía, para brindarle un homenaje a la Profesora Pepita Echandi, quien se pensionó recientemente.

El señor Presidente dio una pequeña conferencia en el acto de homenaje a la Profesora Echandi.

c) Consejo de Rectoría Ampliado

El miércoles 19 de setiembre, se llevará a cabo un Consejo Ampliado de Rectoría, donde se analizarán los siguientes temas: 1. Solicitud del VI Congreso para presentar los documentos que incluyen ejes temáticos, líneas de discusión, su fundamentación, el Reglamento del VI

Congreso, los documentos pertinentes para la inscripción y realizar una motivación a participar en el VI Congreso.

2. Se presentarán las dos iniciativas que están en discusión, ante la comunidad universitaria correspondiente a las dos propuestas de modificación al Reglamento de Régimen Académico.

Agrega que llevó a cabo una reunión con el Consejo de Decanos, constituida por los decanos, y los directores de las Sedes Regionales donde fueron presentadas y discutidas ambas iniciativas. La discusión provocó todo tipo de respuestas, todas positivas, excepto ciertos cuestionamientos sobre procedimientos que deben ser aclarados.

El ambiente existente es muy positivo; y el grupo de Decanos respaldó la propuesta de realizar un Consejo Ampliado de Rectoría para extender el ámbito de discusión.

d) Última etapa del juicio que se le sigue al Rector por desobediencia

Informa que el segundo juicio por desobediencia y falso testimonio contra el Sr. Rector continuará el día de mañana en los Tribunales de Justicia de Goicoechea; por esta razón, se ausentará de la sesión programada para ese día.

La fiscalía y los querellantes presentaron las conclusiones. Inició la parte de la defensa el Sr. Enrique Castillo; presentó conceptos en forma clara y contundente. Continuarán las conclusiones de los otros abogados participantes, quienes defienden la acción civil contra el Rector y la Universidad de Costa Rica.

Se espera que las correspondientes conclusiones se den en las horas de la mañana. Y probablemente, en horas de la tarde, se reúnan los jueces y emitan su fallo.

e) Comentarios.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que la Facultad de Ciencias convocó el miércoles cinco de setiembre, para informarse sobre las propuestas del Consejo Universitario.

Personalmente les informó sobre los cambios en Régimen Académico, la propuesta de profesor postulante y los cambios en las regulaciones salariales.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS pregunta al señor Rector, sobre los efectos provocados por el rayo que cayó en días pasados, en Radio Universidad.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que cayeron varios rayos, que afectaron las antenas, los cables de conducción de la señal de los transmisores de las antenas y en las antenas pararrayos. Se dieron daños menores en los transmisores. Como consecuencia se debe adquirir una gran cantidad de cable de conducción de señal, que es sumamente costoso y hasta tanto no se haga la señal será muy débil, no por daños en los transmisores sino por daños en los cables de conducción.

El daño ocurrido ha sido el más importante que se ha dado en la historia de Radio Universidad, se está evaluando la instalación de pararrayos.

Agrega que hace algún tiempo, se hizo una consulta a la Escuela de Ingeniería Eléctrica, a raíz de la caída de un rayo que produjo daños en el sector informático y en la Central Telefónica. Se hizo una evaluación y se concluyó que se debía poblar el campus universitario de pararrayos, lo cual no es una solución, porque atraerían los rayos.

Es interesante que en un tema tan técnico y que se podría pensar fácil de definir, como son las tierras y los pararrayos.

Hay diversas escuelas de pensamiento, sobre cómo enfrentar la situación.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes funcionarios: Leda Badilla Chavarría, Beatriz Rodríguez Ortiz y Elzbieta Malinowski Gaida.

EL DR. WILLIAM BRENES expone la justificación de las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que la primera representación de la Sra. Leda Badilla, obedecía al cumplimiento de un deber institucional como integrante de un comité de CSUCA, de modo que es perfectamente válido el otorgamiento del solicitado apoyo financiero con fines académicos personales.

Seguidamente la señora Directora, somete a votación secreta el pronunciamiento del Consejo Universitario sobre el levantamiento del requisito a la Sra.

Leda Badilla y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, se levanta el requisito a la Sra. Leda Badilla.

Inmediatamente después la señora Directora somete a votación ratificar la totalidad de las solicitudes e apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Licda. Catalina Devandas, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes:

Nombre del funcionario (a)	Unidad académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Badilla Chavarría Leda (*)	Escuela de Orientación y Educación Especial – Maestría en Evaluación Educativa	Directora	Xalapa – Veracruz, México	18 al 24 de setiembre	VI Seminario Internacional “Análisis político de discurso: herramienta para la comprensión y análisis de los problemas	\$500 viáticos	\$526, 50 pasajes - personal

					sociales del siglo XXI		
Rodríguez Ortiz Beatriz	Facultad de Microbiología	Asociada	México, D.F	21 al 29 de setiembre	Pasantía en el marco del Proyecto 311 CR 151 “Asesoría en catalogación y mantenimiento de la colección helmintológica de la U.C.R”, en el marco del Programa Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo	\$500,62 pasajes, gastos de salida –C.R., México	
Malinowski Gaida Elzbieta	Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	Catedrática	Viena, Austria	29 de setiembre al 06 de octubre	Participación en actividades para definir programa de desarrollo, con miras a establecer futura cooperación académica entre ambas instituciones, Universidad Tecnológica de Viena -UCR	\$500 viáticos	\$1400 pasajes – aporte personal \$500 viáticos – Programa de Posgrado en Computación \$250 viáticos – PACC-FUNDEVI

(*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce la propuesta CC 08-05 de la Comisión de Coordinadores, para integrar una comisión multidisciplinaria que analice lo relacionado con la morbimortalidad de accidentes de tránsito en Costa Rica.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone la solicitud que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

El Rector mediante el oficio R-CU-65-2001 eleva para conocimiento de los miembros del Consejo Universitario nota EM 319-2001, suscrita por el Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director de la Escuela de Medicina, mediante la cual apoya la iniciativa del Dr. Jorge Danilo García, manifiesta en su informe “18 años de historia en accidentes de tránsito. Costa Rica 1981-1998.

ANÁLISIS:

La Comisión de Coordinadores consideró de interés institucional que se tome en cuenta la propuesta que plantea el Dr. Jorge Danilo García, la cual tiene como propósito la urgente necesidad

de que se realicen estudios objetivos y sistemáticos sobre la problemática de la circulación vial, que permitan con rigurosidad científica y sobre la base de documentación vial videográfica y estadística, establecer relaciones de causalidad entre los diferentes factores que contribuyen a causar accidentes” así como a la importancia de que la Universidad de Costa Rica, con su potencial contribuya a este análisis.

La justificación de la propuesta es la siguiente:

“Los aumentos en la frecuencia de los accidentes de tránsito y en las tasas de mortalidad asociadas a los mismos han recibido amplia difusión en los últimos años. La situación se ha agravado con el paso del tiempo, y se describe actualmente como un problema serio de salud pública, en razón de los costos materiales y humanos que son consecuencia de la misma.

Los análisis periodísticos destacan las estadísticas descriptivas, y describen reacciones a las mismas, que van desde las propuestas legislativas tendientes a acentuar el enfoque punitivo, aumentando drásticamente las multas por infracciones, pasando por el azoramiento de autoridades que confiesan no explicarse por qué el aumento en la tasa de mortalidad no se traduce en cambios de actitudes que conduzcan a una disminución en la frecuencia de accidentes, hasta el anuncio del gobierno de la República de un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial, cuyo texto no ha recibido difusión. Se señalan distintos factores y actitudes como causantes de accidentes, sin que quede claro muchas veces qué se puede concluir de manera justificada.

Llama la atención, sin embargo, la total ausencia de estudios objetivos y sistemáticos de la problemática de la circulación vial, que permitan, con rigurosidad científica, y sobre la base de documentación videográfica y estadística, establecer relaciones de causalidad entre los diferentes factores que contribuyen a causar accidentes. Las políticas diseñadas para disminuir la magnitud del problema deberían formularse a partir de esa base de observación y análisis.

Creo que la Universidad de Costa Rica debería asumir el liderazgo al que está llamada ante problemas que, como este, afectan a nuestra sociedad. Los recursos humanos y

técnicos de la Universidad en las áreas de Ingeniería, Estadística, Informática, Psicología, Salud Pública, Sociología, Trabajo Social y Educación, pueden y deben combinarse para contribuir al análisis del tema y a la proposición de soluciones a corto, mediano y largo plazo. Para tal efecto, el nombramiento de una comisión institucional multidisciplinaria sería un primer paso.

Se considera que esta iniciativa es saludable, porque posibilitaría acciones conjuntas, como proyectos de investigación, de acción social, y de trabajo comunal en el área de seguridad vial”.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El oficio R-CU-65-2001, que eleva el señor Rector, sobre la propuesta que presenta el Dr. Jorge Danilo García Hidalgo, sobre la necesidad de “Estudios objetivos y sistemáticos de la problemática de la circulación vial, que permitan con rigurosidad científica y sobre la base de documentación videográfica y estadística, establecer relaciones de causalidad entre los diferentes factores que contribuyen a causar accidentes”, y la importancia de que la Universidad de Costa Rica, con su potencial contribuya a este análisis.
2. La magnitud de accidentes que se producen diariamente en Costa Rica, se ha constituido en un problema de salud pública de grandes proporciones, por la cantidad de víctimas, secuelas emocionales, sociales y pérdidas económicas, razón por la que los accidentes se ubican en este país, entre las principales causas de muerte.
3. Los recursos humanos y técnicos de la Universidad en las áreas de Ingeniería, Estadística, Informática, Psicología, Salud Pública, Sociología, Trabajo Social y Educación, pueden y deben combinarse para contribuir al análisis del tema y a la proposición de soluciones a corto, mediano y largo plazo.
4. La necesidad de establecer acciones conjuntas como proyectos de investigación, acción social y de trabajo comunal en el área de seguridad vial.

ACUERDA:

Solicitar a la Administración que integre una comisión multidisciplinaria que realice un análisis de la situación de la morbilidad de accidentes de tránsito con base en lo cual se elabore una propuesta de acción que deberá presentarse al Gobierno de la República.”

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que los accidentes de tránsito después de los problemas cardiovasculares y cáncer son la tercera causa de muerte en Costa Rica.

Los accidentes de tránsito se pueden considerar una epidemia en el país, si se analiza desde el punto de vista años de vida potencialmente perdidos, porque ataca principalmente a la población joven.

Si se compara con las otras dos principales causas de muerte, los accidentes de tránsito, perjudican grandemente la población económicamente activa, genera problemas por el elevado costo de gastos médicos.

Las causas del problema, están íntimamente relacionadas con la infestación vehicular existente en Costa Rica, donde transitan más de seiscientos mil vehículos, los cuales se movilizan en aproximadamente el 6% del territorio nacional. Por otra parte, las condiciones de las vías requieren de una gran inversión económica para corregir problemas muy serios, que están ocasionando gran parte de los accidentes.

Finalmente indica que avala la propuesta planteada por los distinguidos profesores y estima que es un problema nacional al cual la Universidad de Costa Rica debe avocar todos sus esfuerzos para brindar soluciones pertinentes.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que existe evidencia fehaciente para creer, que uno de los factores que limitará el aumento de la esperanza de vida en Costa Rica es el accidente de tránsito. Uno de los campos en

los cuales se debe dar un avance importante, es en disminuir los accidentes de tránsito.

La Universidad de Costa Rica tiene la responsabilidad institucional de aportar soluciones a dicho conflicto.

Frente a la solicitud del Dr. García, la Administración pudo haber procedido de oficio; pero como Rector de la Universidad de Costa Rica estimó que la comisión que estudie el caso, debe ser de alto nivel en la institución.

Se da un intercambio de ideas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Universitario en cuanto a la redacción del documento.

Seguidamente, la señora Directora somete a votación la solicitud modificada y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Licda. Catalina Devandas, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente después, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Licda. Catalina Devandas, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario
CONSIDERANDO QUE:**

1. El oficio R-CU-65-2001, que eleva el señor Rector, sobre la propuesta que presenta el Dr. Jorge Danilo García Hidalgo, sobre la necesidad de “Estudios objetivos y sistemáticos de la problemática de la circulación vial, que permitan con rigurosidad científica y sobre la base de documentación videográfica y estadística, establecer relaciones de causalidad entre los diferentes factores que contribuyen a causar accidentes”, y la importancia de que la Universidad de Costa Rica, con su potencial contribuya a este análisis.
2. La magnitud de accidentes que se producen diariamente en Costa Rica, se ha constituido en un problema de salud pública de grandes proporciones, por la cantidad de víctimas, secuelas emocionales, sociales y pérdidas económicas, razón por la que los accidentes se ubican en este país, entre las principales causa de muerte.
3. Los recursos humanos y técnicos de la Universidad en las áreas de Ingeniería, Estadística, Informática, Psicología, Salud Pública, Sociología, Trabajo Social y Educación, pueden y deben combinarse para contribuir al análisis del tema y a la propuesta de soluciones a corto, mediano y largo plazo.
4. La necesidad de establecer acciones conjuntas como proyectos de investigación, acción social y de trabajo comunal en el área de seguridad vial.

ACUERDA:

Solicitar a la Administración que integre una comisión multidisciplinaria que realice un análisis integral de la situación de morbilidad de accidentes de tránsito en Costa Rica, para que elabore una propuesta de acción que el Rector deberá presentar al Gobierno de la República, en un plazo de seis meses a partir de la firmeza de este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce la propuesta PM-DIC-08-15, del doctor William Brenes Gómez y de la doctora Olimpia López Avendaño, sobre una autorización al Vicerrector de Docencia, para que los docentes laboren un cuarto de tiempo adicional a su tiempo completo

EL DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

- 1.- *El Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, en el artículo 41 establece:*

“Las Instituciones signatarias se comprometen a no contratar, ni a mantener contratos de trabajo, cuando el contrato signifique que la persona contratada tendrá una jornada total mayor de un tiempo completo y un cuarto de tiempo, sumados sus compromisos laborales.”

- 2.- *El Consejo Universitario en la sesión 3462, artículo 3, puntos 3 y 4 del 4 de mayo de 1988, acordó:*

“1.- Ratificar la decisión de la Vicerrectoría de Docencia de

autorizar al profesor Orlando Salazar Mora, par que trabaje un cuarto de tiempo durante el I Semestre de 1988 en el programa de Maestría Centroamericana de Historia, sobre su tiempo completo en la Sede Regional del Atlántico.

2.- Autorizar a la Vicerrectoría de Docencia para que, en casos muy calificados permita que un profesor labore hasta un cuarto de tiempo en una sede diferente de la que ha sido asignado. Para este fin, la autorización debe ser precedida por una solicitud formal de los Directores de las unidades académicas involucradas, en que se justifique adecuadamente la conveniencia institucional y el carácter excepcional de por qué se solicita

3.- La autorización de la Vicerrectoría tendrá vigencia únicamente por un semestre cada vez”.

3.- El Consejo Universitario en la sesión 4174, artículo 2 del 20 de marzo de 1996 acordó:

1.- Todo funcionario universitario docente o administrativo debidamente calificado puede combinar labores en plazas docentes y en plazas administrativas sin que exceda una jornada total remunerada de tiempo y cuarto, siempre que esta situación responda a un interés de la Institución y no del funcionario, para lo cual:

1.1 El nombramiento se hará con carácter temporal para toda jornada laboral superior a un tiempo completo, salvo en el caso en que el funcionario sea escogido en el correspondiente concurso y obtenga la propiedad.

1.2 En la combinación de labores en plazas docentes y en plazas administrativas, no debe ni puede haber superposición horaria.

1.3 La jornada laboral máxima en una área (docente o administrativa), no podrá exceder al tiempo completo, cuando el trabajo se realiza en una misma Sede de la Universidad de Costa Rica.”

4.- El Consejo Universitario en la sesión 4262, artículo 5, del 13 de mayo de 1997, acordó:

“Modificar de la sesión 3462, artículo 3, el acuerdo 2 para que se lea de la siguiente manera:

Autorizar a la Vicerrectoría de Docencia para que en casos muy calificados permita que un profesor que tiene tiempo completo en la Institución, labore hasta un cuarto de tiempo adicional en los siguientes dos casos:

a) De la Sede en la que está asignado a otra Sede diferente.

b) De la Sede en la que está asignado a uno de sus centros de atención académica (recinto u otro).

Para este fin, la autorización debe ser precedida por una solicitud formal de los directores de las unidades académicas involucradas, en que se justifique adecuadamente la conveniencia institucional y el carácter excepcional de la solicitud.
ACUERDO FIRME.”

5.- La oficina Jurídica en el año 1996, ante consulta que se le realizó sobre el particular respondió lo siguiente:

“Es lícito interpretar que si la Institución ha introducido esta posibilidad en tratándose de la combinación entre plazas docentes y administrativas y estrictamente docentes cuando se den entre la Sede Rodrigo Facio y las sedes regionales, igualmente debieran proceder cuando se sostienen entre diferentes sedes regionales y sus recintos” (OJ. 11-26-96).

ANALISIS

El Consejo Universitario ha legislado para que los funcionarios docentes o administrativos puedan laborar un cuarto de tiempo adicional, a la jornada de tiempo completo. Dos ejemplos de ellos son: a) Los funcionarios administrativos que laboran un cuarto de tiempo docente adicional a su tiempo completo. b) Los docentes que laboran un cuarto de tiempo adicional a su tiempo completo en otra Sede.

En atención al artículo 2, de la sesión 4174, del 20 de marzo de 1996, los funcionarios administrativos tienen la opción de laborar Tiempo Completo, más un nombramiento adicional de un cuarto de tiempo en la misma Sede en que está asignado, no así el funcionario docente, por cuanto éste únicamente puede laborar Tiempo y Cuarto en una sede diferente a su sede base.

En virtud de lo anterior, se considera que existe una situación desigual en relación con los nombramientos de un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo de los docentes, respecto al de los administrativos.

De aplicarse esta posibilidad para los docentes, sería únicamente en casos muy calificados, ya sea en su propia sede, o en una sede diferente a la que está asignado.

Por lo tanto, con el fin de equiparar y unificar los regímenes laborales, manteniendo en todo caso, el interés institucional, se recomienda reformar los acuerdos del Consejo Universitario que se relacionen con esta temática, de tal manera que se permita a los docentes de la Universidad de Costa Rica, que por su trayectoria académica y su dedicación a la institución, puedan optar para que se les pueda asignar, un cuarto de tiempo adicional a su tiempo completo.

Los docentes que se acojan a esta opción deberán contar como mínimo con la categoría de profesor adjunto. Esto para garantizar que los profesores que sean contratados bajo este sistema, garanticen la excelencia académica.

PROPUESTA DE ACUERDO:**CONSIDERANDO:**

1.- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4174, artículo 2 del marzo de 1996, que dice:

1.- Todo funcionario universitario docente o administrativo debidamente calificado puede combinar labores en plazas docentes y en plazas administrativas sin que exceda una jornada total remunerada de tiempo y cuarto, siempre que esta situación responda a un interés de la Institución y no del funcionario, para lo cual:

1.2 El nombramiento se hará con carácter temporal para toda jornada laboral superior a un tiempo completo, salvo en el caso en que el funcionario sea escogido en el correspondiente concurso y obtenga la propiedad.

1.3 En la combinación de labores en plazas docentes y en plazas administrativas, no debe ni puede haber superposición horaria.

1.4 La jornada laboral máxima en una área (docente o administrativa), no podrá exceder al tiempo completo, cuando el trabajo se realiza en una misma Sede de la Universidad de Costa Rica.”

2.- La política No.3.3 que se relaciona con Desarrollo Académico, tomada por el Consejo Universitario en la sesión 4534, artículo 7, del 5 de abril de 2000, que dice lo siguiente:

“3.3 Crear mecanismos que permitan ofrecer, de acuerdo con los méritos individuales y las posibilidades institucionales, salarios adecuados y otros estímulos no salariales a sus profesores, interinos o en Régimen Académico, para evitar la fuga de cerebros.”

3.- Las políticas 9.1 y 9.2 que se relacionan con Desarrollo y Gestión de Recursos,

aprobadas por el Consejo Universitario, en la sesión 4534, artículo 7, del 5 de abril de 2000, que dice lo siguiente:

“9.1 Lograr que las unidades académicas y administrativas gestionen y administren solidariamente sus recursos, teniendo en consideración los objetivos y prioridades institucionales.

9.2 Distribuir al personal y los recursos materiales con la flexibilidad suficiente, de modo que prevalezca siempre el interés institucional”.

- 4.- Se ha presentado una situación desigual en relación con los nombramientos de un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo de los docentes, respecto a los administrativos.
- 5.- Existe la necesidad de reformar los acuerdos del Consejo Universitario que se relacionen con la dedicación de tiempo y cuarto, de tal manera que se permita a aquellos docentes que por su trayectoria académica y dedicación a la institución, puedan optar para que se les asigne un cuarto de tiempo adicional a su tiempo completo.

ACUERDA:

- 1.- Derogar los siguientes acuerdos tomados por el Consejo Universitario, que se relacionan con este tema:

a.- Artículo 3, de la sesión 3462, del 4 de mayo de 1988.

b.- Punto 1.3, del artículo 2 de la sesión 4174, del 20 de marzo de 1996.

c.- Artículo 5, de la sesión 4262, del 13 de mayo de 1997.

- 2.- Autorizar a la Vicerrectoría de Docencia para que en casos muy calificados y manteniendo en todo momento el interés institucional, permita a los funcionarios docentes de la Universidad de Costa Rica, laborar un cuarto de tiempo adicional a su tiempo completo ya

sea en su propia sede, o en una sede diferente a la que está asignado.

2.1.- Los docentes que opten por este sistema deberán contar con una trayectoria académica y dedicación a la institución debidamente comprobada.

2.2.- Los académicos que sean contratados para un cuarto de tiempo adicional, deberán contar como mínimo con la categoría de profesor adjunto.

2.3.- Para este fin, la autorización debe ser precedida por una solicitud formal ante la Vicerrectoría de Docencia, del Director de la unidad académica que solicite la contratación del cuarto de tiempo adicional, así como de la anuencia del Director de la Unidad Académica base, a que pertenece el profesor.

En caso de que el cuarto de tiempo adicional corresponda a la Unidad Académica base del profesor, la petición deberá ser formulada únicamente por el Director correspondiente.

2.4.- La autorización de la Vicerrectoría tendrá vigencia por un año. Para hacerla efectiva por un período menor o igual, el docente interesado deberá presentar ante el Director de la Unidad Académica correspondiente un informe de los resultados de su labor, con copia a la Vicerrectoría de Docencia, la cual se podrá prorrogar siempre y cuando se cumpla con la disposición anterior.

2.5.- El nombramiento de un cuarto de tiempo adicional se realizará con carácter temporal para toda jornada laboral superior a tiempo completo. En ningún caso, podrá existir superposición horaria.”

EL DR. CLAUDIO SOTO se refiere a la simetría señalada por la Oficina Jurídica en cuanto a los funcionarios administrativos y a los funcionarios docentes. A los primeros

se les permite un cuarto de tiempo, sin embargo, la simetría sí existe pero no es práctica para los docentes porque éstos están libres de hacer un cuarto de tiempo en la Administración, aunque son muy raros esos casos; la simetría existe, al menos, en la letra del acuerdo.

Por otra parte, cuando revisaron este tema en la reunión de Coordinadores, conversó con el Dr. William Brenes y le manifestó que si se deja así como está el costo presupuestario para la institución va a ser muy alto y va a haber necesidad de solicitarle a la Oficina de Planificación Universitaria un análisis de costos.

El proyecto permite un cuarto de tiempo adicional dentro de la misma unidad académica base del profesor y está seguro de que todos los profesores de tiempo completo van a pedir el tiempo adicional. Si se revisan las cargas académicas tal y como están reportadas se notará que técnicamente la mayoría de las unidades académicas están sobrecargadas; algunos profesores tienen cincuenta o sesenta horas, por el trabajo que realizan en comisiones y porque se involucran en diferentes proyectos de investigación. Desde el punto de vista presupuestario sería peligroso proceder a autorizar un cuarto de tiempo adicional dentro de la misma unidad académica, sin haber hecho el estudio correspondiente. Un asunto colateral a lo dicho, es que si resulta demasiado amplio dentro de la misma unidad académica, con el cuarto de tiempo adicional se estaría vulnerando el proyecto del Régimen de Mérito Académico Extraordinario que pronto será analizado por el Plenario.

Es más, resultaría más atractivo para el académico hacer un cuarto de tiempo adicional que pasar por la evaluación, presentar un proyecto, etc. para acceder a un contrato de mérito cuyo beneficio económico tal vez sería semejante o hasta inferior. Esto en cuanto al proyecto tal y como está puesto hasta este momento. Sin embargo, parece que hay anuencia de varios

miembros de este Consejo Universitario para limitar el cuarto de tiempo adicional en el sentido de no permitirlo en la misma unidad académica. Si se estableciera esa restricción se protegería el costo presupuestario y la situación de las Sedes Regionales. Debe recordarse que éstas dependen y se refuerzan, en buena medida, de cuartos de tiempo que los profesores de otras Sedes les ofrecen. En el momento en que esa movilización hacia las Sedes Regionales Universitarias se convierta en un fenómeno poco atractivo se estaría afectando el trabajo académico de éstas.

Otra restricción que se debe explicitar es que ese cuarto de tiempo adicional sólo debe ser para docencia y, además, se deberá calificar el tipo de plazas. Las plazas deberán ser de sustitución, donde el profesor acceda un cuarto de tiempo adicional en otra unidad académica, porque de lo contrario se estaría vulnerando también la situación del Profesor Postulante. De manera que sólo los Asociados y los Catedráticos deberán ocupar esas plazas.

Expone todas estas inquietudes para que el Plenario las discuta y las incorpore en la propuesta.

EL MAGISTER OSCAR MENA estima que la iniciativa es muy importante porque fortalece la academia y estimula al profesorado para que no busque otras posibilidades en las universidades privadas; además fortalece la excelencia académica. No obstante, estima que no se debe limitar al Profesor Adjunto, porque tal y como está el sistema se ha demostrado que hay profesores que no están en Régimen Académico pero que pueden fortalecer la excelencia académica y desde ese punto de vista no se debería limitar.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ aclara que hay varias razones que la motivaron a participar con el Dr. William Brenes en esta propuesta. Una es que los lineamientos

para el vínculo con el sector externo aprobados por este Consejo Universitario indican que cuando hay actividades de esta naturaleza se debe tratar de lograr que los profesores sean de la Universidad y no externos. Muchas veces los profesores que pueden participar en este tipo de acciones académicas son profesores de tiempo completo con mucha formación y no está legitimada la posibilidad de darles ese cuarto de tiempo. Entonces habría una contradicción por parte del Consejo Universitario que por una parte solicita esto, pero luego cierra la posibilidad para que los profesores de mayor experiencia participen.

Por otra parte, en este momento los posgrados están viviendo una crisis; debido a las políticas emanadas de este Consejo, a corto plazo, los posgrados más pequeñitos y con menos recursos van a desaparecer. Sin embargo, hay posgrados que, aunque son pequeños financieramente, por su temática son de interés institucional. Estos posgrados requieren que las unidades académicas los apoyen y éstas pueden hacerlo dándole un cuarto de tiempo adicional a un profesor de experiencia para que colabore en un curso concreto del posgrado. Si no se hace así los posgrados, que requieren de los mejores profesores, van a quedar muy limitados en el grupo de docentes que pueden seleccionar. Por esa razón no le preocupa mucho la exigencia con respecto a la categoría de Profesor Adjunto, porque los posgrados contratan a los profesores de más nivel.

Por las razones expuestas considera importantísimo que el Consejo Universitario permita esa posibilidad en cualquiera de las Sedes Regionales Universitarias porque incluso los posgrados desconcentrados requieren de esos aportes. El paso de esos profesores por las Sedes es transitorio, a veces de un cuatrimestre, y su participación es de interés institucional. Es elemental que la unidad que tenga el recurso esté en libertad de utilizarlo para que el profesor asuma esa responsabilidad académica.

Como proponente no tiene objeción a la propuesta del Dr. Claudio Soto para que se limite a la docencia, porque los elementos que defiende se refieren a ésta.

Insta a todos los miembros del Plenario a meditar con calma la necesidad de tomar estos acuerdos que pretenden agilizar los programas, especialmente el posgrado, que está viviendo una crisis muy profunda en lo que a contratación se refiere.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere al impacto presupuestario. Y comenta, que si entiende bien el sentido de la propuesta, el cuarto de tiempo se haría únicamente en un cuarto de tiempo disponible y el impacto presupuestario sólo sería en el Régimen de Méritos, que está calculado sobre un salario promedio que toma en cuenta a un gran número de profesores interinos e Instructores. Limitar esto a las categorías superiores, de Profesor Adjunto hacia arriba, es la forma correcta de hacerlo si se quiere fortalecer el Profesor Postulante y si se tiene en consideración que a cierto plazo va a desaparecer el Instructor. Esto sólo tendría un impacto en el Régimen de Méritos y tendría que decirse en los condicionantes que el nombramiento de un cuarto de tiempo deberá ser en una plaza disponible en el presupuesto de la unidad académica que va a aceptar el nombramiento porque, de lo contrario, se va a presentar, ante autoridades que no tienen potestad para nombrar, una avalancha de solicitudes de cuarto de tiempo. Precisamente, por eso se debe aclarar que deberá ser una plaza disponible. Pero aquí se va a entrar en competencia con la disponibilidad de recursos para los Profesores Postulantes porque debe recordarse que el presupuesto para financiar esas plazas se alimentará de las plazas disponibles por retiro. Entonces habría que aclarar que ese cuarto de tiempo es una segunda calificación. Para evitar la competencia con la categoría de Profesor Postulante habrá que decir que será sólo en plazas de sustitución. Debe quedar muy claro que la competencia sí se dará en el

caso de los Profesores Interinos, que va a significar una disminución de la disponibilidad de plazas para nombramientos interinos. Desde el punto de vista institucional esto lo ve positivo, desde el punto de vista del interés de empleo de los profesores es un problema.

La propuesta tiene su justificación; porque el interino, que tiene interés en ser profesor, entraría dentro de la categoría de Profesor Postulante, de modo que desde el punto de vista institucional no hay competencia; pero a partir de la respuesta de los interinos sí va a haber competencia y eso debe estar muy claro.

Estima el señor Rector, que la propuesta de que sólo pueda ser en otra unidad académica es muy importante porque, además de las consideraciones operativas que puedan hacerse, hay otra razón sustantiva, que se ha buscado desde hace tiempo sin éxito, y se trata de la promoción de la interdisciplinariedad y el trabajo conjunto entre unidades académicas. Puesto de esa forma estaría cumpliendo la política del desarrollo interdisciplinario; que también es muy importante.

Asimismo, es importante que el nombramiento sólo esté disponible para profesores en Régimen Académico. Abrirlo para Interinos e Instructores no es funcional operativamente y sería difícil de manejar.

Limitarlo a la docencia lo convierte en irrelevante porque los ajustes se hacen en el otro tiempo completo. El impacto será nulo porque los medios que tiene la misma unidad académica para arreglar las cargas son muy importantes. Además, si se quiere hacer sólo en docencia, en otra unidad académica, estarían negando esa posibilidad de interdisciplinariedad. Podría ser interesante que un profesor con un cuarto de tiempo en otra unidad complete un equipo de investigación, por ejemplo. Desde ese punto de vista sería importante no limitar a que sea únicamente docencia, aunque el espíritu de limitarlo a docencia tiene su

sentido; pero no sabe hasta dónde tendría un valor institucional real.

Con estas salvaguardas el proyecto se convierte en algo muy atractivo e interesante desde el punto de vista de los profesores y del desarrollo institucional.

LA DRA. SUSANA TREJOS admite que cuando conoció de esta propuesta estuvo en desacuerdo con la argumentación de que hay un desequilibrio entre administrativos y docentes porque ese desequilibrio no existe. Al funcionario administrativo se le permite trabajar en la misma sede pero en una actividad diferente, la docencia. Al docente se le permite trabajar en la misma sede en una actividad diferente, como administrativo, o en otra sede con la misma actividad docente, con lo que se mantiene el equilibrio. De manera que no comparte el contenido del considerando No. 4 del dictamen. Aparte de esto le surgió la inquietud de ¿qué pasa con las Sedes Regionales si ellas se nutren mucho con ese ir de los profesores durante un cuarto de tiempo? La tranquiliza mucho la salvaguarda sugerida para que sea un cuarto de tiempo en otra unidad académica.

Le parecen muy importantes los argumentos dados por la Dra. Olimpia López, en el sentido de que esto viene a fortalecer los posgrados.

Considera bueno poner en docencia porque eso no le impide arreglárselas dentro de su unidad académica.

Estima que está bien limitarlo al Profesor Adjunto porque tienen que ser congruentes con las políticas que se están llevando adelante. Cuando el Profesor Postulante entre al Régimen Académico tendrá el perfil del Profesor Adjunto y no se puede bajar más, si desean ser congruentes.

Le parece importante poner otro requisito aunque sea reiterativo y que diga que sólo en plazas de sustitución y en

ningún caso en plazas vacantes, porque el mecanismo que le están dando a la Vicerrectoría de Docencia para financiar al Profesor Postulante es justamente la posibilidad de transformar las plazas vacantes, disolverlas como plazas y transformarlas en respaldo presupuestario. De lo contrario se dejaría a la Vicerrectoría de Docencia sin la posibilidad de financiar al Profesor Postulante.

Destaca, además, que le parece muy conveniente el acuerdo No. 3, tomado en la sesión 3462, que debería ser revisado semestre a semestre.

En esto hay argumentos fuertes en relación con el posgrado y con el vínculo remunerado con el sector externo. Además, es una manera de luchar contra el ostracismo en las unidades académicas y de sustituir interinos, porque es mejor que una plaza vacante por enfermedad la reemplace un profesor con trayectoria y experiencia, que una persona totalmente nueva y sin experiencia. Estos elementos podrían enriquecer la redacción de los considerandos, en sustitución del considerando No. 4.

Adelanta que le dará su voto a la propuesta, si se corrige la redacción para que se diga que sea en otra unidad académica, que siempre sea en plazas de sustitución y nunca en plazas vacantes y que el contrato de prestación de servicios a plazo fijo sea por un semestre, con el propósito de que no pueda formar parte del salario que el profesor pueda reivindicar al dejar la institución.

EL DR. WILLIAM BRENES comenta que recientemente el señor Rector señaló que en las Sedes Regionales Universitarias debería desarrollarse una estrategia para formar un núcleo permanente de académicos. Se debe luchar por la calidad de los profesores de las sedes, porque si se dice que debe ser en la misma unidad académica va a limitar a los profesores para

cooperar con otras unidades de la misma sede.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que es importante que la regulación rija en todas las unidades académicas.

EL DR. WILLIAM BRENES continúa diciendo que esta es una normativa que viene a mejorar la calidad. Personalmente habla de desigualdad entre docentes y administrativos, en tanto que la Dra. Susana Trejos menciona el equilibrio, pero arguye que sí hay discriminación porque aunque se le permite a un docente de tiempo completo trabajar un cuarto de tiempo adicional en docente-administrativo, no conoce ni un solo caso fáctico que confirme esa posibilidad, no se ha dado en la práctica. Eso es injusto porque el funcionario administrativo puede laborar un cuarto de tiempo mientras que el docente no lo hace.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que el docente puede trabajar en la misma especialidad docente en otra sede y el funcionario administrativo puede trabajar como docente en la misma sede y por eso considera que sí hay equilibrio.

EL DR. WILLIAM BRENES agrega que el otro elemento que desea plantear tiene que ver con el Código de Trabajo en lo que se refiere a jornadas, descansos y salarios. Da lectura a los artículos 133, 136 y 140 del citado cuerpo normativo y comenta que la ley permite que un funcionario universitario, docente o administrativo, labore por encima de su jornada de contratación original. Las citadas normas se pueden incluir dentro de los considerandos.

EL LIC. MARLON MORALES comenta que para mantener la simetría el funcionario administrativo podría trabajar un tiempo completo para la Administración y un cuarto

de tiempo adicional en lo administrativo en la misma sede. La jornada extraordinaria tiene sus distorsiones tanto en lo docente como en lo administrativo porque la jornada legal está establecida en cuarenta horas y con un cuarto de tiempo adicional significa trabajar cincuenta horas en la misma actividad. Eso tendría impacto en cuanto a la remuneración extraordinaria por tiempo extraordinario y habría que darle pensamiento.

Por otra parte le preocupa la regionalización, que es un proyecto institucional, porque adicionar un cuarto de tiempo en otra unidad académica va en detrimento claro y contundente de la regionalización y del Convenio de Sedes Interuniversitarias. Igualmente va en contra en la Articulación y cooperación de la educación superior estatal. El docente va a preferir quedarse con un cuarto de tiempo adicional en vez de viajar a las Sedes Regionales.

En el Precongreso de las Sedes Regionales ha habido preocupación en cuanto a que los más calificados docentes no imparten lecciones de grado sino que sólo quieren estar en el posgrado, consecuentemente sólo quieren trabajar en la Sede Rodrigo Facio para no desplazarse fuera del área metropolitana.

El señor Rector se refirió a la interdisciplinaria y a la necesidad de que los docentes laboren un cuarto de tiempo en otra unidad académica. Esto revela un riesgo, creer que para que la interdisciplinaria sea posible, el docente tendrá que tener un cuarto de tiempo adicional.

Además, por un lado teme que el uso de las plazas disponibles del presupuesto vaya a lesionar al profesor postulante, y si se deja en plaza disponible por sustitución, no vacante, no se va a resolver el interinazgo. De modo que esa iniciativa es correcta siempre y cuando se circunscriba exclusivamente al posgrado. Todos conocen el grave problema de recursos

humanos que enfrenta el posgrado y la solución sería que algunos docentes de tiempo completo sean nombrados como administrativos de cuarto de tiempo para mantener la igualdad de trato.

Personalmente se opone a la iniciativa y la apoyará si ésta se circunscribe únicamente al posgrado. Hacerlo extensivo al resto del grado definitivamente va a sufrir la regionalización porque los recursos se van a quedar en la Sede Rodrigo Facio, en detrimento de las sedes regionales.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que tratará de visualizar los comentarios del Lic. Marlon Morales y comenta que hay que verlo como una posibilidad que se abre y no como una obligatoriedad. El Vicerrector de Docencia tiene la posibilidad de autorizar el nombramiento, luego de analizar la conveniencia institucional. El nombramiento del cuarto de tiempo adicional no es automático sino que debe responder a una sentida necesidad y debe ser autorizado así. Además, el nombramiento recae en el Director de la unidad académica y en el Vicerrector de Docencia, por lo que son dos filtros importantes para poder prever todos los problemas que se señalan.

Por otra parte, las Sedes Regionales Universitarias necesitan fortalecer el posgrado y necesitan una desconcentración en ese sentido. Hay problemas para realizar los nombramientos. Las Sedes Regionales deben ser visualizadas como parte de la Universidad de Costa Rica. Sabe que muchas veces por defender un área se insiste en separarla del resto en las argumentaciones, pero debe recordarse que las Sedes Regionales son parte de la Universidad de Costa Rica y el VI Congreso Universitario deberá dejar eso muy claro, por tanto son sujetos de derechos y obligaciones al igual que cualquier otra unidad académica. Desde el punto de vista del posgrado se verían muy favorecidas porque se podrían desconcentrar temporalmente ciertos programas sólo para llevarlos a las

diferentes regiones. Una vez terminado el posgrado igualmente desaparece la necesidad y retorna a su unidad base.

Finalmente, no procede analizar el problema de los interinos en relación con esta propuesta porque la institución no es un organismo de contratación, sino que es organismo que contrata para llenar esas necesidades y una vez satisfechas éstas, el personal puede permanecer o no permanecer. Ahora hay una necesidad clara y solicita que la tengan presente al momento de tomar la decisión final.

LA DRA. SUSANA TREJOS estima que la propuesta está suficientemente discutida, aunque hay que aclarar una pregunta de orden financiero. Sugiere hacer un receso y, al volver, trabajar en sesión de trabajo para pulir la propuesta.

****A las diez horas y veintisiete minutos el Consejo Universitario hace un receso.****

****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos el Consejo Universitario reanuda su sesión ordinaria. ****

EL DR. GABRIEL MACAYA acota que durante el receso realizó un análisis rápido sobre el tema y la propuesta incide en la cesantía, punto que se deberá tomar en cuenta. Además es importante plantearse: ¿qué va a ocurrir con los regímenes de incentivos, tales como dedicación exclusiva, dedicación extraordinaria y remuneración extraordinaria?, ¿Se deberán calcular sobre el tiempo completo o sobre el tiempo y cuarto? Personalmente, cree que debería hacerse otra salvaguarda al sistema, para calcular sobre el tiempo completo porque de lo contrario se haría inmanejable desde el punto de vista financiero.

Otro aspecto que se debe tomar en consideración, es el que va a tener un fuerte

impacto; porque en vez de constituirse con interinos de bajo costo va a ser sustituido por salarios generalmente altos. Si se pone la salvaguarda para que sea sólo sobre las plazas disponibles por sustitución y no con las plazas liberadas por pensión, va a significar una economía para la institución porque la sustitución se hace con nombramientos de menor costo. A partir de ahora esa economía desaparecía porque, probablemente, habría que sustituirlas con plazas de igual costo. De modo que, según le acaban de aclarar, no habrá un costo incremental importante sobre el Régimen de Méritos, pero no habrá ahorro. Eso significa que va a haber más gasto en el Régimen de Méritos; a menos que esto se aplique muy cuidadosamente, por no decir muy restrictivamente.

Una posible solución, que no parece adecuada porque será sobre plazas de sustitución, sería dar una cuota de plazas anuales; pero ésta sería difícil de fijar por su carácter aleatorio.

Hay que darle pensamiento a la conveniencia de que sea sólo para docentes o abierto porque debe pensarse en la docencia incluido el posgrado; y en la extensión docente, que es parte de la Acción Social. Esa es una discusión más sustantiva con otro tipo de implicaciones.

EL DR. CLAUDIO SOTO estima que además de los regímenes de méritos se deberá atender a la compatibilidad de tener un cuarto de tiempo. Se debe analizar sobre la conveniencia o no de aplicar simultáneamente ambos sistemas.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ piensa que una vez tomado el acuerdo por el Consejo Universitario la Vicerrectoría de Docencia tendrá que regular los pasos a seguir y podrá, mediante resoluciones, cerrar los topes.

Algo que le preocupa es que se cree que los profesores solo piensan en aprovecharse de todas las posibilidades económicas que les brinda la institución. Hay grupos de docentes que, por diferentes razones, no aprovechan estas oportunidades y trabajan fuertemente por la Universidad.

Además, hay una variable permanente y es que el profesor que no trabaja para la Universidad de Costa Rica trabaja para una universidad privada y no necesariamente para una Sede Regional de la Universidad de Costa Rica. Ahora hay muchas opciones para trabajar en los posgrados de las universidades privadas. Se refiere al reportaje del sociólogo Francisco Escobar, que apareció recientemente en el Periódico La República, y que decía que en su casa de estudios, la Universidad de Costa Rica, nunca recibió honores en tanto que la UACA se los estaba brindando. Sin lugar a dudas el Prof. Escobar es un destacado profesional que está debidamente instalado en esa universidad privada, en tanto la Universidad de Costa Rica se privó de la posibilidad de tenerlo aquí. De manera que le interesa mucho que se tomen las medidas para cubrir todos los portillos que no debiliten financieramente a la institución, pero que le permitan flexibilidad en la contratación porque de lo contrario se cerrarán las posibilidades.

LA DRA. SUSANA TREJOS opina que hay que darle un ámbito de juego al Vicerrector de Docencia pero la normativa le debe dar el respaldo necesario para decir no en determinados casos.

EL M.L. OSCAR MONTANARO cree que el acuerdo que eventualmente tome el Consejo Universitario debe ser redactado de tal manera que el Vicerrector de Docencia tenga las indicaciones que no podrá fijar *per se*; el asunto debe ser tan elaborado como si fuera una normativa.

EL MAGISTER OSCAR MENA comenta que, como se dice en economía, hay que ver el costo-beneficio y en esto habría más beneficio que costo. Hay que ubicarse dentro del contexto universitario en donde el sistema de posgrado es relativamente nuevo y ya ha habido destellos de crisis para la cual deben estar preparados. La Universidad de Costa Rica debe prevalecer con respecto a la excelencia académica para crear el futuro de la institución.

El problema actual es que hay pocas plazas que se podrían sustituir y también se debe tomar en cuenta si con la salida de académicos pensionados se le ha dado una inusitada importancia a los costos. En buena hora que los recursos liberados se utilicen para llenar otras grandes necesidades de la institución, pero no pueden dejar de lado que se trata de personas con mucha experiencia y que la Universidad de Costa Rica necesita. De todos modos ya existen todos los instrumentos necesarios para determinadas eventualidades.

El proceso es fundamental y la premisa fundamental del mensaje es buscar la fórmula para mejorar la calidad de la educación superior.

Se deben hacer proyecciones sobre el número de profesores beneficiados si se les asigna un cuarto de tiempo más, aunque cree que serían muy pocos y eso lo deben tener muy en cuenta. .

LA DRA. SUSANA TREJOS expone la metodología de trabajo a seguir con respecto a este asunto. Expresa que la idea es que el Plenario pule la redacción del documento y le inserte todas las observaciones hechas por sus miembros. Luego dejar pendiente la toma del acuerdo para la próxima semana, con el propósito de que el M. L. Oscar Montanaro le plantee el borrador de la propuesta al Consejo de Sedes Regionales, porque muchos comparten la preocupación

de que ésta podría incidir en esas unidades académicas.

Otra alternativa se orienta en el sentido de pulir y ajustar la propuesta a lo expresado por el Consejo Universitario y remitirla a la Comisión de Política Académica para que ésta consulte con Oficina de Planificación Universitaria y poder tomar el acuerdo con mayor conocimiento.

EL DR. WILLIAM BRENES opina que entrar a pulir es como coadministrar y afinar demasiado lo que la Administración deberá hacer. Es preferible que el Consejo Universitario dicte la política que les permita laborar una cuarto de tiempo adicional y que la Administración defina cuáles van a ser las regulaciones pertinentes, con base en la disponibilidad presupuestaria y en las regulaciones del caso.

El estamento jurídico permite establecer la posibilidad del cuarto de tiempo y que la Administración desarrolle los procedimientos.

LA DRA. SUSANA TREJOS explica que está totalmente de acuerdo con la propuesta del Dr. William Brenes, pero para dictar la política tienen que ser muy responsables en ponderar el asunto jurídicamente. Hay leyes nacionales que incidirían en eventuales derechos que podría adquirir la persona. No se inclina ni por una propuesta ni por la otra, sino que simplemente reseña las propuestas planteadas y el Consejo Universitario decidirá con toda libertad.

****A las once horas y doce minutos el Consejo Universitario procede a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo.****

****A las once horas y cincuenta minutos el Consejo Universitario reanuda su sesión ordinaria.****

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que hay una propuesta planteada por el Dr. Claudio Soto, que dice así:

" Que se apruebe enviar el texto de acuerdo a una Comisión Especial o a la Comisión de Política Académica para que sea revisado, madurado y consultado a la Oficina Jurídica".

Abre un periodo para que una persona se pronuncie a favor y otra en contra de la moción planteada.

Externa su deseo de pronunciarse a favor de la moción del Dr. Claudio Soto y señala que el Consejo Universitario debe ser muy prudente en las decisiones que toma. Decisiones de esta envergadura, en términos generales, las analiza el Plenario después de que las ha analizado una Comisión Permanente. Que sea un acuerdo que pueda beneficiar a la institución y del cual puedan sentirse orgullosos después, en vez de arrepentirse.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que está en contra porque considera que mandarlo a una Comisión que no conoce el asunto significaría retrasar una decisión que le urge a la institución. En este momento la Universidad de Costa Rica tiene muchos problemas para contratar los profesores del posgrado porque ya no se puede contratar por derechos profesionales, debido a los derechos adquiridos. De tal modo que la Universidad de Costa Rica no va a tener profesores para contratar y serán otros quienes los asuman. Sugiere que los proponentes de la iniciativa dejen este asunto para una sesión posterior y que se les permita consultar a la Oficina Jurídica y a las demás instancias correspondientes.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta ¿si no sería esa una Comisión Especial?

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ contesta que si se interpreta que los proponentes son una Comisión Especial, entonces sí acepta la propuesta para que sean sus proponentes quienes realicen todas las diligencias del caso.

LA DRA. SUSANA TREJOS sugiere que se corrija la moción en los términos planteados pero que se establezca un plazo máximo de ocho días.

EL DR. CLAUDIO SOTO accede a modificar su moción y propone que también participe, como miembro de esa Comisión Especial, el Lic. Marlon Morales.

LA DRA. SUSANA TREJOS da lectura a la moción modificada del Dr. Claudio Soto, la cual dice así:

" Que se apruebe enviar el texto de acuerdo a una Comisión Especial integrada por el Dr. William Brenes, la Dra. Olimpia López y el Lic. Marlon Morales, para que sea revisado, madurado y consultado a la Oficina Jurídica en un plazo de ocho días".

Seguidamente da lectura a la propuesta de la Dra. Olimpia López que dice:

"Que los proponentes realicen la consulta a la Oficina Jurídica para analizar la propuesta en la próxima sesión o en la próxima semana".

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que someterá a votación las mociones, en el orden en que se presentaron. Somete a votación la propuesta del Dr. Claudio Soto y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Cuatro votos.

EN CONTRA: M.L. Oscar Montanaro, Dra. Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena y Dr. William Brenes.

TOTAL: Seis votos.

Se rechaza la moción del Dr. Claudio Soto.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la moción de la Dra. Olimpia López y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Dra. Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, ACUERDA que los proponentes consulten el contenido del dictamen PM-DIC-08-15 a la Oficina Jurídica para analizar la propuesta en la próxima sesión.

ARTICULO 7

A las doce horas el Consejo Universitario recibe a los profesores Dr. Rubén Hernández Valle y Dr. Rafael González Ballar, del Programa de Posgrado en la Maestría en Derecho Público, con el propósito de analizar el

proyecto de investigación sobre el Estatuto Orgánico.

LA DRA. SUSANA TREJOS les da la bienvenida y les agradece haber acudido al llamado del Consejo Universitario, para el que es un placer y un honor contar con su visita con el fin de comentar la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico, que surgió del trabajo del Programa de Maestría en Derecho Público y que enviaron al Plenario.

EL DR. RUBEN HERNÁNDEZ señala que cada dos años que comparte este seminario trata de buscar un tema que sea importante y de interés para el país. Indica que para este año se decidió, en el primer semestre, elaborar el borrador de un Estatuto Universitario con vistas al próximo Congreso Universitario que podría ser una herramienta de trabajo y de discusión.

Informa que al curso asisten veinte estudiantes, los que se distribuyeron en grupos y entre cada grupo se repartieron los diferentes capítulos del Estatuto; además se analizaron todos los reglamentos y resoluciones del Consejo Universitario, la jurisprudencia de la Sala Constitucional y de otros tribunales. Con los aportes y los análisis de los diferentes grupos se elaboró el primer borrador presentado en el Consejo.

Durante el segundo semestre el grupo de estudiantes continuará su trabajo, en el cual se espera introducir nuevos capítulos; por ejemplo, sobre defensoría universitaria, participación popular en el ámbito universitario. Actualmente se está incluyendo otro capítulo sobre el régimen de empleo público, además de otros que se están revisando a la luz de las observaciones que hicieron algunos ex-funcionarios del Consejo Universitario y personas entendidas en la materia. Se espera que este proceso culmine en noviembre y será el trabajo de graduación del grupo. Finalmente, se presentará en la

primera semana de diciembre, tomando en cuenta todos los aportes.

Seguidamente da una explicación de la forma en que se entregará: 1) el texto definitivo que se propone junto con un texto comparativo, señalando cómo es actualmente el Estatuto y cual es el cambio. 2) Una explicación de capítulo por capítulo, indicando los cambios y la razón por la que se sugieren. 3) Todos los reglamentos conexos necesarios se están redactando para ponerlos en ejecución.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ agrega que se ha discutido con los estudiantes temas de importancia, como lo es el Régimen de Empleo Público, las resoluciones de Sala Constitucional y todo sobre las convenciones colectivas. Considera que se debía dar un aporte para que la Universidad definiera algunos puntos importantes. Por otra parte, Se incluirá la posibilidad de que se discuta algún tipo de reforma, como saber quién es funcionario público y quién no lo es; de acuerdo con la Sala Constitucional, quién será considerado funcionario público para efectos de que se entienda quién no puede entrar dentro del Régimen de las convenciones colectivas.

Hace mención a la agilización y manifiesta que se desea una Universidad más ágil. Con motivo de que uno de los primeros puntos temáticos del Congreso, es la Universidad frente a la Comunidad, nombra uno de los aportes más grandes que es bajo cuál esquema se quiere que la Universidad responda a la comunidad y al país.

El objetivo de este Congreso es ver lo que se espera de las universidades públicas. No se debe olvidar que se compete en un sistema de mercado con universidades privadas, razón por la cual, la Universidad debe continuar con excelencia, abrirse a los servicios y analizar el estado de la venta de servicios para competir en el mercado.

Estos son algunos puntos que no están muy bien definidos en el Estatuto.

Se refiere a los procedimientos y hace mención a todo lo “franciscano y apocalíptico” que es el sistema de recursos de la Universidad, el cual es contrario a todo el sistema de legalidad administrativa.

Recuerda a todas las instancias a las que hay que pasar, para poder llegar hasta el Sr. Rector con el fin de que se resuelva un problema, por lo que considera que este tipo de situaciones no deben darse en la Universidad de Costa Rica. Hay que analizar estas situaciones para agilizar procedimientos, y ver dentro de la estructura administrativa de la Institución qué cosas harían a la Universidad más ejecutiva, qué órganos de representación se sacrificarían en beneficio de la participación. Estima que es un proyecto bastante fuerte, que los enfrentará con la idea de lo que se quiere hacer de la Universidad para el futuro. Considera que el trabajo de graduación ayudará a contestar las interrogantes planteadas, sin olvidar que es una maestría profesional de Derecho Público.

Están conscientes que la propuesta debe ser discutida y no necesariamente aprobada. No obstante será un material que se le ofrecerá a la Universidad, visto por personas que se han dedicado a trabajar y en donde encontrarán sugerencias planteadas en el trabajo; incluso hallarán en alguna parte, una sugerencia con tres alternativas para discutir.

LA DRA. SUSANA TREJOS comenta que el Estatuto Orgánico es anterior a la Ley General de Administración Pública y que esta Ley también necesita una relectura a la luz de la doctrina administrativa contemporánea. Esta situación hace que el Estatuto se quede atrás. Supone que el trabajo presentado se ha hecho a la luz de la doctrina administrativa contemporánea, lo que sería un aporte muy oportuno.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ señala que la Sala Constitucional ha efectuado una serie de aportes, interpretando y ajustando el significado de lo que puede ser la Universidad, lo que expresado en normas dentro de un Estatuto, le entregaría al operador jurídico más posibilidades de interpretación, agilizando su labor.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ reconoce lo valioso y pertinente de un trabajo de esta naturaleza para una maestría profesional. Expresa que en ocasiones ve programas de posgrado o de maestrías profesionales que tienen dudas sobre cuál es el tipo de actividad que sustituirá a una tesis de grado.

Recalca que el trabajo es de gran riqueza y aprendizaje para las personas que participaron en él. Por lo demás, el material es un insumo muy valioso, pues el Estatuto Orgánico no sólo es anterior la legislación sino que está desfasado en relación con los conceptos y la nueva teoría que ha generado las ciencias de la administración, las teorías del comportamiento y de la organización. En este sentido, considera necesario hacer una revisión integral al Estatuto Orgánico, de manera tal que la Universidad tenga la base legal para transformarse y responder en forma muy ágil a las demandas del contexto.

Finalmente, manifiesta su apoyo y agradece a los doctores Rafael González Ballar y Rubén Hernández Valle, la iniciativa tan valiosa que puede ser utilizado con mucha productividad en el Consejo Universitario.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA, en su calidad de representante de los Colegios Profesionales, opina que los aspectos señalados en el trabajo, deben considerarse en todo momento y evaluarlos constantemente. Cree que el trabajo de maestría presentado, tendrá buena acogida en el VI Congreso pero no debe quedarse allí, y los exhorta para que vayan más allá.

Si hay algo importante y fundamental para el desarrollo de la Institución, se debe retroalimentar y evaluar constantemente, con el propósito de enriquecer esta excelente iniciativa.

En último lugar los felicita y agrega que en el próximo informe de labores que presentará en la Federación de Colegios Profesionales, dará a conocer esta iniciativa que es fundamental en el desarrollo de la Universidad.

EL M.L. OSCAR MONTANARO externa su reconocimiento al trabajo realizado dentro del programa de la maestría profesional. Agrega que dentro del Estatuto Orgánico se encuentran los principios y los elementos de la estructura organizativa del Universidad, por lo que el Congreso Universitario tendrá la opción de participar en estos dos puntos.

Acota que ha escuchado a personas referirse a la estructura, y opinan que se debe cambiar la estructura de la Institución, en este sentido, el trabajo efectuado en la maestría profesional servirá de insumo, no sólo al Consejo Universitario sino también al VI Congreso.

Finalmente desea saber si el trabajo se perfiló, pensando en que serviría como documento de trabajo al VI Congreso.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ señala que con los estudiantes se discutieron dos puntos. Uno que deseaban que el proyecto fuera bien participado, razón por la cual se envió la iniciativa a varios profesores para que la conocieran e incluso se dio un correo electrónico para que fuera solicitado por las personas interesadas en conocerlo. El otro punto es que se espera tener listo antes del inicio del Congreso para ser presentado como una moción de reforma y de recomendación para ser discutido.

Seguidamente considera que el material le servirá al Consejo como base para las futuras políticas que deban desarrollar.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS manifiesta su placer al ver que la Facultad de Derecho, ya sea en grado o posgrado, se vincula directamente con los procesos universitarios, ya que la ausencia ha sido muy marcada en la Facultad.

Manifiesta que una reforma al Estatuto Orgánico tiene implicaciones en todo el actuar universitario y en el sistema de normas universitarias reglamentarias. De acuerdo con este punto, desea saber si se ha hecho un estudio sobre el impacto en los principales reglamentos de la Universidad, porque es muy difícil el proceso de operacionalización de una reforma estatutaria sino conlleva la reforma reglamentaria. Por ejemplo el tema de empleo público y funcionarios públicos ya genera un colapso en la Institución.

EL DR. RUBEN HERNÁNDEZ VALLE responde que en el segundo semestre, como labor fundamental, se está efectuando el ajuste a todos los reglamentos y a las nuevas disposiciones; asimismo se están redactando algunos reglamentos nuevos que desarrollen los principios. Insiste que el objetivo es que sea integral sino sería como "un banco sin una pata".

LA DRA. SUSANA TREJOS externa su agradecimiento por la iniciativa de hacer una propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico; no obstante expresa algunas inquietudes.

1) Después de estudiar la propuesta planteada, observa cómo el Estatuto Orgánico se enfila desde el punto de vista administrativo, adquiriendo esa agilidad y aplicabilidad deseadas, lo que hace que sea menos rígido y más pertinente. Sin

embargo, hay algunos asuntos, ya no de carácter de derecho administrativo sino de definición de la Institución y de política institucional que le preocupan. Por ejemplo, en el Título I, en la Declaración de Principios, Propósitos y Funciones, no aparece el artículo 3) vigente. Se observa un artículo 4) que dice: *“La misión institucional de esta Universidad se ejecutará a través de la docencia, la investigación y extensión universitaria, en los ámbitos propios de la técnica, la ciencia, las letras, las artes, la cultura y en general el conocimiento humano universal”*. Se dice cómo se ejecutara la misión, pero al quitar el contenido del artículo 3), no queda estipulado cuál es esa misión. Una institución que no estipula cuál es su misión, según su punto de vista, queda amputada.

Seguidamente da lectura al artículo 3) vigente que dice: *“El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.”*

Expresa que como funcionaria de esta Institución defiende a capa y a espada el artículo 3), porque en él se indica la identidad de la Institución y dice cuál es la misión por la que se ha trabajado por mucho tiempo.

2) Considera que a la hora de tratar las sedes regionales, falta un concepto que permita mantener en la constitución del Consejo Universitario a un representante de las otras sedes que no sea la Rodrigo Facio, pero que pueda llamárseles ya no sedes regionales, puesto que la Sede Rodrigo Facio también está en una región del país, es decir es una sede regional. Por lo tanto desea saber cómo se trabajará la regionalización en esta nueva protesta.

3) Respecto a la parte de la Asamblea Colegiada Representativa, la considera

excelente, puesto que se le quita la rigidez a las reformas que tienen que ver con ella y se acopla a un derecho más eficaz. Se introduce un quince por ciento de los administrativos. En este momento, es imposible procedimentalmente proponer un cambio en la estructura de la Colegiada Representativa. No obstante, en esta propuesta sería factible hacerlo.

4) En cuanto al Consejo Universitario, desaparece totalmente el Ministro de Educación. Se acomodan mucho mejor las funciones del Consejo.

5) Sobre el Rector, por un lado se permite su reelección indefinida, por lo que le gustaría conocer los argumentos de tipo político que llevaron a esa conclusión. Por otra parte, se le quita una serie de funciones; de modo que desea saber quién va a asumir las funciones que no ejercerá más el Rector.

6) La figura del Secretario General de la Universidad se cambia por la de Rector Adjunto. Considera esta figura muy sana democráticamente: está de acuerdo con que haya una segunda persona a bordo, que sea elegida por la Asamblea Plebiscitaria y que sea la única que pueda sustituir al Rector en caso de su ausencia.

Sostiene que su inquietud fundamental, es la defensa de la razón de ser y la identidad de la Institución estipulada en el Título 1), por lo que sugiere no tocarlo, o si se hace que sea para enriquecerlo. Por ejemplo, el estudiante como figura central de la Institución no aparece en este título, por lo que apoyaría su incorporación

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ solicita a la señora Directora las observaciones por escrito para tomarlas en cuenta y responderle más ampliamente, porque a veces se eliminan algunas partes que quedarán integradas en otros órganos, por ejemplo, para evitar que sea el señor Rector quien deba dirimir los conflictos y que el órgano sea un posible tribunal administrativo.

EL DR. GABRIEL MACAYA consulta, cuál fue la dinámica dentro del seminario para llegar a esta propuesta.

EL DR. RUBÉN HERNÁNDEZ le explica que a los estudiantes se les dividió en grupos y cada grupo tomó un área, de la cual realizaron una investigación y su posterior análisis. Seguidamente, cada grupo elaboró un borrador inicial. En clases se discutieron todos los borradores. Explicita que siempre hubo una persona a cargo de la computadora que introducía las sugerencias o cambios. De esta manera se fue puliendo el trabajo hasta que salió el primer borrador. Primero fue un trabajo de investigación y después de redacción.

Finalmente, los coordinadores de los grupos se reunieron para ver las incompatibilidades para eliminarlas.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ aclara que el documento pretende ser un aporte útil para la Universidad.

LA DRA. SUSANA TREJOS reitera su agradecimiento y felicitación por la iniciativa y el aporte tan valioso para la Institución, como lo es la propuesta. Considera que el trabajo es excelente y que las dudas que ha expresado son de tipo político. Asimismo, manifiesta su interés por conocer más sobre el proyecto.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA indica que cuando se recibió el diskette se estuvo analizando el documento como tal

Manifiesta su agrado por la mentalidad pro-activa que tuvieron, en el sentido de tener la figura del representante de los Colegios Profesionales en la Constitución del Consejo Universitario. Señala que hay

países en donde no hay solamente un representante de los colegios profesionales, sino varios que vienen a fortalecer desde la óptica externa. Considera este aspecto muy importante y positivo.

LA DRA. SUSANA TREJOS reitera su agradecimiento por su visita al Dr. Rubén Hernández y al Dr. Rafael González.

****A las doce horas y veinticinco minutos se retiran de la sala de sesiones el Dr. Rubén Hernández Valle y al Dr. Rafael González Ballar.****

ARTICULO 8

El Consejo Universitario conoce en segundo debate y para posterior conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa, la propuesta de modificación del Artículo 30, inciso j) del Estatuto Orgánico (nueva publicación, Semanario 1445, con fecha 10 de agosto de 2001).

La señora Directora somete a votación el segundo debate y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Dra. Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Dra. Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

EN CONTRA: Ninguna

El Consejo Universitario ACUERDA aprobar en segundo debate, y para posterior conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa, la siguiente propuesta de modificación al Artículo 30, inciso j) del Estatuto Orgánico, publicadas en el Semanario 1445, con fecha 10 de agosto de 2001.

TOTAL: Diez votos.

Artículo 30, inciso j), vigente.	Propuesta de modificación	Texto para aprobación final
Nombrar las Comisiones Permanentes de Estatuto Orgánico, de Presupuesto y de Reglamentos, integradas, cada una de ellas, por tres de sus miembros, los que durarán en sus funciones un año y podrán ser nombradas para períodos sucesivos.	Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su <u>Reglamento</u> , integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.	Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su <u>Reglamento</u>, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y treinta minutos se levanta la sesión****

**DRA. SUSANA TREJOS MARIN
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultado.